OFRECE PRUEBA PERICIAL MÉDICA **Cuad. 3 demandada**

Señor Juez del Trabajo: 7ª Nominación

Juicio: SESIN, CARLOS ENRIQUE vs. LA SEGUNDA A.R.T. S.A. s/ Cobro de Pesos – Expediente N° 1054/21

==== ====

RODOLFO JOSÉ TERÁN por la representación de la demandada que ejerzo en autos a V.S. respetuosamente digo

PRUEBA PERICIAL MÉDICA

Pido se designe por sorteo un Perito Médico integrante del Cuerpo Médico Oficial para la Justicia del Trabajo a fin de que teniendo en consideración las constancias de autos, el dictamen de la Comisión Médica, los estudios y antecedentes que podrá requerir, y tras revisar al actor, informe sobre los siguientes puntos:

1.- Estado general de la salud del actor y datos relevantes como edad, estatura, peso, hábitos alimentarios y tóxicos (tabaco, alcohol, etc.);

2.- Si de la revisación personal del Sr. Sesin, y de los estudios y documentación presentada por él o requerida por el Sr. Perito, surge la existencia de las lesiones y dolencias que se refieren en el escrito de demanda;

3.- Informe el Sr. Perito si las lesiones y dolencias referidas en el punto anterior pueden haber sido causadas por el accidente de tránsito referido en la demanda y que ocurriera el 11 de diciembre de 2018;

4.- Teniendo en cuenta las respuestas previas, y de hallar alguna incapacidad física exclusivamente vinculada al accidente referido en el punto anterior, el Sr. Perito deberá calcularla teniendo en cuenta el factor concausal presente (que deberá discriminarlo en caso de existir) y determinar finalmente la incapacidad real del actor en base a los baremos de la ley de riesgos del trabajo;

5.- Teniendo a la vista la historia clínica acompañada por La Segunda ART S.A. como complemento del escrito de contestación de demanda, informe los estudios y tratamientos realizados al actor desde la fecha del accidente hasta la fecha del último registro asentado en la historia clínica;

6.- Cualquier otro dato o información que pudiera ser de interés para el juicio;

A los fines que hubiere lugar, dejo constancia que mi mandante designa como consultora técnica a la Dra. SIGRID SIGSTAD para concurrir al acto pericial y ejercer todas las facultades que resultan del art. 70 del CPLaboral

Provea V.S. de conformidad aceptando la prueba ofrecida y disponiendo lo pertinente para su producción porque

SERA JUSTICIA

RODOLFO JOSE TERAN
Abogado – Matr. 1807